

Los 5 Aspectos más Relevantes. Decreto de Exoneración del Pago del ISLR a los Enriquecimientos Provenientes de Inversiones en Títulos Valores Emitidos y Avalados por el BCV

Mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.869 de fecha 30 de abril de 2024, fue publicado el Decreto N° 4.949, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas residenciadas o domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela.

A continuación los 5 aspectos que consideramos más relevantes del decreto:

1. Se renueva la exoneración del pago del ISLR a los enriquecimientos obtenidos, provenientes de las inversiones realizadas en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela (BCV)¹.

1. Decreto N° 4.806, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a los enriquecimientos obtenidos por los tenedores, personas naturales y jurídicas residenciadas o domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.623, en fecha 8 de mayo de 2023.

Nuestros aportes al cliente se centran en:

- Ofrecemos el acceso a un servicio de asesoría tributaria y legal con personal de alto nivel profesional y con capacidad de atender oportunamente a sus requerimientos.
- Comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de las normativas legales, brindando la asesoría corporativa que acompañará las actividades de su negocio.
- Aportar valor agregado en la búsqueda de las mejores soluciones a situaciones específicas que puedan surgir en la gerencia de los negocios, relacionados con aspectos tributarios, mercantiles y legales corporativos en general.
- Anticiparse proactivamente a los riesgos legales que puedan derivarse de sus operaciones.

Este comunicado no tiene el propósito de asesorar a los destinatarios de éste, sólo tiene carácter informativo. Bajo ninguna circunstancia, el contenido de esta comunicación podrá ser considerado como una sugerencia, recomendación o consejo profesional; por lo tanto, no asumimos responsabilidad alguna por cualquiera pérdida, directa o indirecta, que pudiere resultar del uso de este documento o de su contenido.

Si requiere mayor información, favor comuníquese con nosotros a través de:

José Javier García P.
jose.j.garcia@pwc.com
+58 212 7006083

Elis Enrique Aray O.
elys.aray@pwc.com
+58 241 824 2321
+58 212 700 6139

Verónica Cariello H.
veronica.cariello@pwc.com
+58 212 7006076

Ana Azevedo P.
azevedo.ana@pwc.com
+58 212 7006982

Anna Rita Restaino I.
anna.restaino@pwc.com
+58 212 7006217

Deivis Rojas
deivis.rojas@pwc.com
+58 212 7006109

www.pwc.com/ve

@PwC_Venezuela @pwcvenezuela



PwC Venezuela

PwC Venezuela

